

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3430-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 10 de julio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrectorado Académico, mediante Elevación N° 328-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 05.JUN.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 223-2019-UNHEVAL-FCS-D, del 04.JUN.2019, de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 156-2019-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 04.JUN.2019, que aprobó la licencia al Mg. Jean Paul Berrospi Noria, por capacitación oficializada para asistir a la Pontificia Universidad Católica del Perú en la ciudad de Lima:1-capacitacion "LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERIODISTAS POR EL DESARROLLO LOCAL, WILLACUY" a llevarse a cabo en la ciudad de Lima los días 06 y 07 de junio del año en curso;

Que en la sesión ordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 13.JUN.2019, tomado conocimiento y considerando que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es autorizar la licencia por capacitación de sus docentes, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 156-2019-UNHEVAL-FCS-D, del 04.JUN.2019, de la Facultad de Ciencias Sociales; disponiendo que la Decana de dicha Facultad remita la Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la licencia por capacitación oficializada concedida al docente Mg. Jean Paul Berrospi Noria;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0767-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 156-2019-UNHEVAL-FCS-D, del 04.JUN.2019, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó la Licencia por Capacitación Oficializada, al **Mg. JEAN PAUL BERROSPI NORIA**, para asistir a la I Capacitación "LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERIODISTAS POR EL DESARROLLO LOCAL, WILLACUY", a llevarse a cabo en la ciudad de lima los días 06 y 07 de junio del año en curso, en la Pontificia Universidad Católica del Perú; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales remita la Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la licencia por capacitación oficializada concedida al docente Mg. Jean Paul Berrospi Noria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Registrado VRACad VRInv
OCIAL UTransparencia
OCalidad DIGA OPyP
UP UT UC FCS
URH SUEyC Interesado File Archivo



SECRETARÍA
GENERAL

YERSELYN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL